DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15241
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5372114

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: COMUNIDAD
CAT	17	MÓVIL:	CON	
FECHA:	01 de febrero de 2021	HORA:	15:20	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 6D No. 4B-66 Este	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X1: 100945.64 Y1: 99315.08
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Guavio	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	35 m^2
UPZ:	96 – Lourdes	POBLACIÓN ATENDIDA:	15
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe	FAMILIAS 4 ADULTOS 12 MENORES 3	
CHIP:	AAA0033HJKL	PREDIOS EVALUADOS	1
AREA INSPECCIONADA	120 m^2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-39323

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

Una vez revisado los antecedentes para el predio de la referencia encontramos que este se encuentra ubicado en el Barrio El Guavio de la Localidad de Santa Fe, el cual fue legalizado mediante el Decreto 1126 del 18 de diciembre de 1996 por parte de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Para lo que, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo con la resolución 1483 / 2019), el predio objeto de la consulta presenta amenaza media por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día uno (01) de febrero de 2021 al predio de la Calle 6D No. 4B-66 Este, en el Barrio El Guavio de la Localidad de Santa Fe.

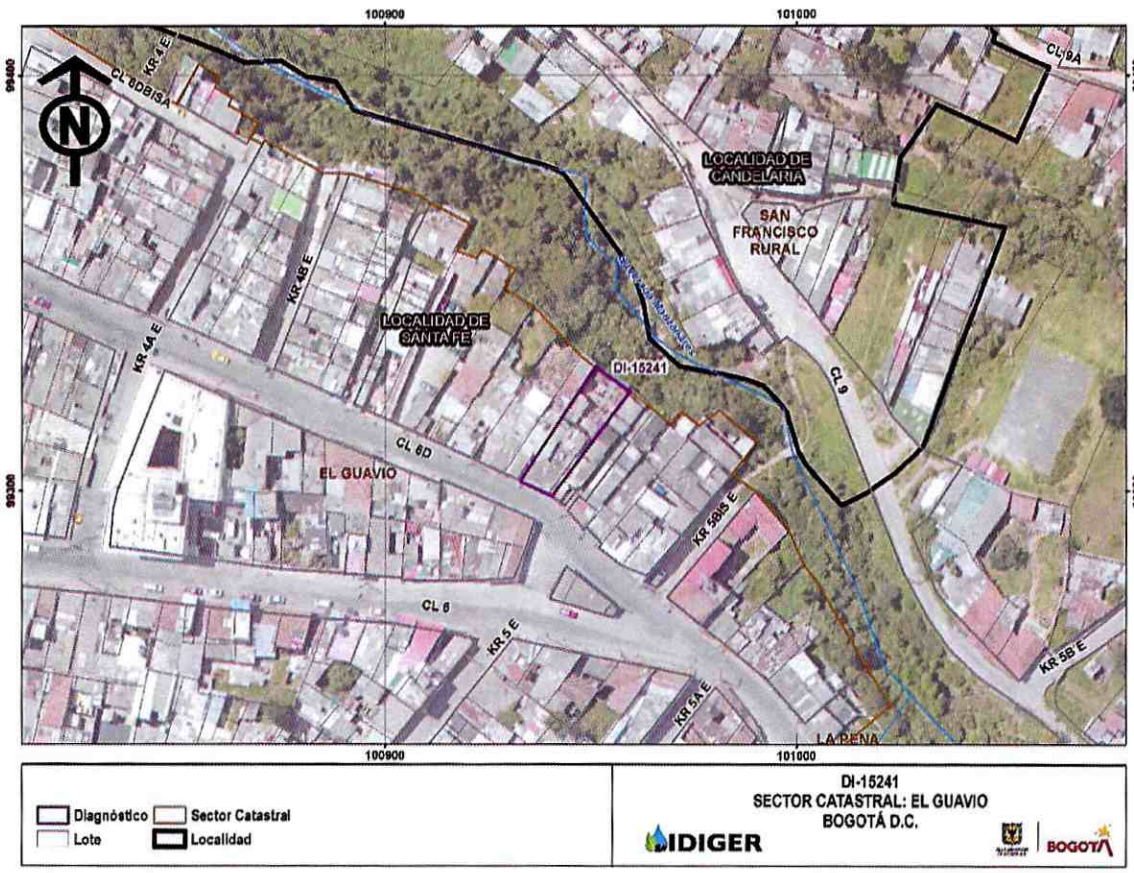

Figura 2. Localización del predio de la Calle 6D No. 4B-66 Este, en el Barrio El Guavio de la Localidad de Santa Fe.

Tabla 1. Predio Evaluado.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
1	Calle 6D No. 4B-66 Este	AAA003HJKL

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 01 de febrero de 2021 al predio de la Calle 6D No. 4B-66 Este. El relieve del terreno corresponde a una zona de pendiente media, consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos domiciliarios.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio de la Calle 6D No. 4B-66 Este, se emplaza una vivienda de dos niveles y terraza, construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso y cubierta en concreto reforzado (Fotografía 1); al momento de la visita técnica se observa pérdida leve de verticalidad y desprendimientos de algunos mampuestos del antepecho en mampostería de la terraza; este cuenta con una altura de 0.70 metros de altura por 8 metros de longitud, resaltando que a lo largo del antepecho, no se identifican elementos de reforzamiento. Cabe resaltar adicional a esto, no se presentan daños en el resto de la vivienda (Fotografías 2, 3 y 4).

9. POSIBLES CAUSAS:

- Ausencia de elementos de reforzamiento en el antepecho de la terraza.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografías 1. **Vista de la vivienda evaluada.**



Fotografía 2. Vista de los daños del antepecho evaluado.





Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografías 3 y 4. Vista de los daños del antepecho evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 6D No. 4B-66 Este	Fanny Moreno Bautista	Muro (antepecho)	cerramiento	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Compromiso en la funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal en un área de 20 m2, localizado al costado sur del predio de la Calle 6D No. 4B-66 Este, por la posibilidad del colapso parcial y/o total del antepecho de la terraza del predio en mención.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el largo plazo incremento de los daños evidenciados en el muro de cerramiento, lo que pudiere generar el colapso parcial y/o total del tramo del muro de cerramiento evaluado (Antepecho).

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural del muro de cerramiento del predio de la Calle 6D No. 4B-66 Este, en el Barrio El Guavio de la Localidad de Santa Fe.

- En atención al Evento SIRE 5372114 del día 01 de febrero de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó las restricciones parciales de uso de algunos sectores, mediante los formatos que se relacionan a continuación:

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6233	01/02/2021	Fanny Moreno Bautista	Restricción parcial de uso de la terraza

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
			de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 6D No. 4B-66 Este, en un área de 16 m2 (aledaña al antepecho).
6234	01/02/2021	Alcaldía Local de Santa Fe	Restricción parcial de uso del sendero peatonal en un área de 20 m2, localizado al costado sur del predio de la Calle 6D No. 4B-66 Este.

14. CONCLUSIONES.

- La funcionalidad de la terraza de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 6D No. 4B-66 Este, en el Barrio El Guavio de la Localidad de Santa Fe, en un área de 16 m2 aproximadamente, se encuentra comprometida en la actualidad por la posibilidad de colapso parcial y/o total del muro de antepecho.

- La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal en una área de 20 m2, localizado al costado sur del predio de la Calle 6D No. 4B-66 Este, en el Barrio El Guavio de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad, por la posibilidad de colapso parcial del antepecho de la terraza de la vivienda emplazada en el predio en mención.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 6D No. 4B-66 Este, en el Barrio El Guavio de la Localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de restricción parcial de uso del área de la terraza aledaña al antepecho; hasta tanto se implementen acciones de reforzamiento en este o construcción de uno nuevo.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, garantizar la restricción parcial de uso del sendero peatonal localizado al costado sur del predio de la Calle 6D No. 4B-66 Este, en el Barrio El Guavio de la Localidad de Santa Fe, hasta tanto se garantice la estabilidad estructural del antepecho de la terraza de la vivienda emplazada en el predio en mención.

- A los responsables del predio de la Calle 6D No. 4B-66 Este, en el Barrio El Guavio de la Localidad de Santa Fe, adelantar acciones de reforzamiento en el antepecho de la terraza de la vivienda emplazada en el predio en mención. Acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente para el sector.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL
Contratista
Reviso
Firma: _____ NELSON DAVID MILLÁN DEL VALLE Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071